 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2025000012

Fecha: 20/02/2025

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2025000012

CONVOCATORIA PARA MUNICIPIOS ASPIRANTES A POSTULARSE COMO SEDE DE EVENTOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES EN EL AÑO 2025

Código de la dependencia: 800000

Ciudad y fecha: Medellín, 20 de febrero de 2025

PARA LOS 125 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: Ampliación del plazo para la postulación como sede de eventos deportivos institucionales 2025


Por medio de la presente, INDEPORTES Antioquia se permite informar formalmente la ampliación del plazo para la presentación y radicación de propuestas para postularse como sede de los eventos deportivos institucionales del año 2025.

Entendemos que los municipios quieren hacer parte de dicha convocatoria pero que debido a dificultades logísticas y/o la necesidad de más tiempo para completar la documentación requerida, nos vemos en la necesidad de conceder una extensión del plazo inicialmente fijado para el 20 de febrero de 2025; la nueva fecha del cierre de las postulaciones es el 27 de febrero de 2025.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.

1. Diligenciar el formato de solicitud F-JD-03 Versión 1 "Municipios aspirantes a ser sedes de Juegos Deportivos Institucionales" y radicarlo en el Centro de Administración de Documentos y Archivo (CADA) de INDEPORTES Antioquia en la calle 48 No. 70 – 180 del Distrito de Medellín, o al correo electrónico cada@indeportesantioquia.gov.co. Importante adjuntar carta remisoría firmada por el Alcalde del municipio interesado, en la cual se detallen los aportes que se compromete a realizar, conforme a los lineamientos dados en la presente circular.
2. Presentar el registro fotográfico a color de cada uno de los escenarios deportivos y locaciones a utilizar, de acuerdo con el evento al cual se postula; así como de los hoteles, unidades sanitarias, establecimientos educativos, restaurantes escolares, restaurantes para jueces, oficina de acreditación, oficina de comunicaciones, oficina técnica, donde se desarrollará el evento. Esto de conformidad con lo estipulado en el formato F-JD-03 Versión 1.
3. Para efectos de poder postularse a ser sede de cualquiera de los eventos contenidos en la presente circular, el municipio deberá tener en cuenta la disponibilidad de los escenarios deportivos requeridos para desarrollar cada uno de los deportes que se ejecutan en el evento al cual se postulará.



 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2025000012

Fecha: 20/02/2025

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES




2025000012

Al respecto, es importante tener en cuenta que solo se permitirá utilizar un mismo escenario como máximo para dos disciplinas deportivas.

- El municipio interesado en postularse a ser sede de uno de los eventos contenidos en esta circular, deberá tener en cuenta la disponibilidad de la siguiente implementación deportiva:

DEPORTES	IMPLEMENTACIÓN
ATLETISMO	Balas, jabalinas, martillo, discos, (con los pesos reglamentarios según el evento al cual se postula), testimonios, conos, foso de arena.
BALONMANO	Balones de acuerdo a la categoría, juegos de petos
BALONCESTO	Balones de acuerdo a la categoría, juegos de petos
FÚTBOL	Balones de acuerdo a la categoría, juegos de petos
FÚTBOL DE SALÓN	Balones de acuerdo a la categoría, juegos de petos
FÚTBOL SALA	Balones de acuerdo a la categoría, juegos de petos
NATACIÓN	Separadores de carriles
VOLEIBOL	Balones de acuerdo a la categoría, mallas, atril.
VOLEIBOL PLAYA	Balones de acuerdo a la categoría, mallas.

- Un municipio podrá postularse a ser sede de uno o varios eventos. En caso de tener la intención de postularse a varios eventos, así deberá manifestarlo en la carta remisoría.
- De presentarse las solicitudes de varios municipios de una subregión para un mismo evento, una vez se seleccione la sede para dicho evento, el segundo municipio en puntuación podrá aspirar a ser sede de otro evento deportivo que esté disponible, siempre y cuando cumpla con los criterios habilitantes y los criterios de selección.
- Las condiciones reseñadas por el municipio mediante la presentación de la propuesta serán verificadas por el personal delegado de INDEPORTES Antioquia. Como resultado de ello, se determinará la asignación a los municipios que serán sedes de los diferentes eventos deportivos del año 2025.
- Posteriormente, y con antelación a la fecha de ejecución del evento, INDEPORTES Antioquia procederá a programar visitas técnicas, con base a la necesidad, a cada uno de los municipios seleccionados. En la primera de estas visitas se formularán las observaciones necesarias, así como las indicaciones pertinentes para que se adelanten por parte del municipio las adecuaciones o ajustes requeridos para poder llevar a cabo el evento en la debida forma y tiempo.
- En una segunda visita técnica se validará el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el municipio sede para la realización del evento. Si durante esta visita se evidencia que éste no cumplió con dichos compromisos, INDEPORTES Antioquia se reservará el derecho a reasignar la sede del evento.

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2025000012
Fecha: 20/02/2025
Tipo:
COMUNICACION
OFICIAL :
CIRCULARES



2025000012

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SEDES.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Circular de convocatoria a sedes	Enero 24	INDEPORTES Antioquia
Presentación y radicación de propuestas de los municipios ante INDEPORTES Antioquia	24 Enero al 28 Febrero	Municipios aspirantes
Desarrollo de visitas técnicas a los municipios	5 al 21 Marzo	INDEPORTES Antioquia y municipios postulados
Evaluación de propuestas	25 al 26 de Marzo	INDEPORTES Antioquia
Publicación de resultados en la página web www.indeportesantioquia.gov.co	28 de Marzo	INDEPORTES Antioquia
Notificación de los municipios seleccionados para ser sede de cada evento	28 de Marzo	INDEPORTES Antioquia

Nota N°1: La ausencia de información en uno de los anteriores criterios se calificará con cero (0) puntos.

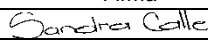
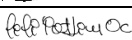
Nota N°2: Son causales para no evaluar una propuesta:

- Entregar de manera extemporánea la presentación de la propuesta y documentos requeridos; esto es, radicarlos por fuera de los tiempos establecidos en la presente circular.
- No radicar el formato *F-JD-03 versión 1*, pues imposibilita la evaluación de la propuesta del municipio.

Esperamos contar con la postulación masiva de los municipios del departamento.



FERNEY CARDONA ECHEVERRI
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sandra Milena Calle Bedoya		20/02/2025
Revisó:	Liliana Patricia Jiménez Ocampo		20/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

